



**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO FISCAL 2022**

**MEMORIA DE LA ENTIDAD**

**21 01 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

**1) BASE LEGAL DE CREACION**

- LEY N° 489 "ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" DEL 29 DE JUNIO DE 1995.  
 - LEY N° 6104 QUE MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 489/1995 "ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" DEL 03/07/2018.

**2) MISION**

PRESERVAR Y VELAR POR LA ESTABILIDAD DEL VALOR DE LA MONEDA, PROMOVER LA EFICIENCIA, INTEGRIDAD Y ESTABILIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO.

**3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION**

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY DESARROLLA SUS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN QUE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES Y OBJETIVOS, DEFINIDOS MEDIANTE LA RECIENTE PROMULGACIÓN DE LA LEY 6104/18 POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO, QUE MODIFICA Y AMPLIA LA LEY 489/95 "ORGANICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".  
 ESTA ACTUALIZACIÓN LEGAL HA PERMITIDO A LA BANCA MATRIZ ADECUARSE A LAS MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS. LA NUEVA CARTA ORGÁNICA MODIFICADA Y AMPLIADA, ENTRE OTRAS COSAS: I) GARANTIZA Y CLASIFICA LA DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA MONETARIA Y SU CORRESPONDIENTE PRESUPUESTO, DETERMINANDO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL B.C.P EN LA GESTIÓN DE LA MISMA, II) PERMITE EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON ORGANISMOS EXTRANJEROS, III) POSIBILITA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS A ENTIDADES SUPERVISADAS, IV) ESTABLECE UN REGISTRO PÚBLICO DE SANCIONES, V) DETERMINA PARÁMETROS PARA EL MANEJO DE RESERVAS INTERNACIONALES.

**4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION**

SON OBJETIVOS FUNDAMENTALES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY PRESERVAR Y VELAR POR LA ESTABILIDAD DEL VALOR DE LA MONEDA Y PROMOVER LA EFICACIA, INTEGRIDAD Y ESTABILIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO, PARA TALES FINES, IMPLEMENTA ESQUEMAS DE POLÍTICA MONETARIA, FINANCIERA Y CAMBIARIA, QUE HAN GARANTIZADO LA ESTABILIDAD DE PRECIOS, LA SOLIDEZ Y EFICIENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO. LO ANTERIOR, EN CONCORDANCIA CON LOS EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL GOBIERNO NACIONAL (PND) PARAGUAY 2030, IDENTIFICADO COMO EJE 2.- CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO, ESTRATEGIA 2.2 "COMPETITIVIDAD E INVOCACIÓN"., ESTABILIDAD MACROECONÓMICA: OBJETIVO ESTRATÉGICO "MANTENIR BAJAS LAS TASAS DE INFLACIÓN (DE ACUERDO AL OBJETIVO DEFINIDO) Y CON REDUCIDA VOLATILIDAD", ASÍ COMO LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA. ADEMÁS, PROMUEVE LAS GESTIONES TENDIENTES A ALINEAR LA POLÍTICA INSTITUCIONAL A LA POLÍTICA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

**5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES**

1.1 CONSOLIDACIÓN SUCESIVA DE UNA POLÍTICA MONETARIA QUE LOGRE UNA TASA DE INFLACIÓN BAJA, ESTABLE Y PREDECIBLE;  
 1.2. EFICIENCIA EN LOS PROCESO DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y DE OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS, ESTABILIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO, QUE INCLUYE AL SISTEMA ASEGURADOR;  
 1.3 FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PAGOS EN CUANTO A SEGURIDAD Y EFICIENCIA;  
 1.4 FOMENTAR LA INCLUSIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO CONTRIBUIR A LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN TEMAS AFINES AL PROPÓSITO DE LA BANCA CENTRAL;  
 1.5 FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA ORGANIZACIÓN PARA UNA GESTIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE CON RESPONSABILIDAD SOCIAL; Y,  
 1.6 DESARROLLAR UNA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.